



Funciones y responsabilidades de
cuidadores o acompañantes

Rehabilitación Física

Alcance:

Esta cartilla aplica para todas las personas que cumplen el rol de **cuidadores o acompañantes** de las y los usuarios que asisten a las sesiones de **rehabilitación física** en la **Clínica La Riviera**.

Objetivo:

Orientar sobre las **funciones y responsabilidades** de quienes acompañan a nuestros(as) usuarios(as) durante su proceso de rehabilitación física, asegurando un **entorno seguro**, el cumplimiento de las normas institucionales y el apoyo activo en la **recuperación funcional**.

Responsabilidades generales

de las personas cuidadoras o acompañantes

1

Cumplir y promover el cumplimiento de las **normas de bioseguridad**, higiene y convivencia establecidas por la clínica.

2

Respetar en todo momento la **confidencialidad de la información** clínica y personal de la persona usuaria.

3

Garantizar la **puntualidad y asistencia** del o la usuaria a sus citas de rehabilitación física.

4

Permanecer únicamente en las **áreas autorizadas** durante el tiempo de la atención.

5

Informar de inmediato al personal de salud sobre cualquier **cambio físico o emocional** que presente la persona usuaria.

6

No manipular equipos, materiales o dispositivos sin autorización del personal de rehabilitación.

Funciones específicas

de las personas cuidadoras o acompañantes

Al ingresar y salir del área de rehabilitación:

- Asegurar que la persona usuaria se traslade de manera segura desde su llegada hasta la salida de la clínica.
- Brindar apoyo en la movilidad de la persona usuaria al ingresar al área de rehabilitación, siempre siguiendo las indicaciones del personal de salud.



Funciones específicas

de las personas cuidadoras o acompañantes

Durante la sesión de rehabilitación:

- Brindar apoyo y motivación a la persona usuaria durante los ejercicios.
- Colaborar con el o la fisioterapeuta o profesional tratante en las actividades que lo requieran, siguiendo siempre sus indicaciones.
- Mantener la atención en la persona usuaria, evitando distracciones como el uso del celular o conversaciones externas.
- Cuidar la integridad de la persona usuaria mientras permanezca en el área de rehabilitación.
- No realizar maniobras ni intervenciones sin la orientación del personal de salud.
- Informar de inmediato cualquier signo de malestar, dolor o incomodidad que presente la persona usuaria.
- Facilitar la comunicación entre la persona usuaria y el equipo de salud, especialmente cuando existan limitaciones de lenguaje, comprensión o movilidad.
- Cumplir las indicaciones del personal de salud respecto al rol que le corresponde dentro de la sesión.

Límites de actuación.

La persona cuidadora o acompañante no reemplaza la labor del profesional de salud.

No debe manipular equipos, dispositivos o materiales del área de rehabilitación sin autorización.

No puede realizar procedimientos terapéuticos sin la supervisión o indicación del personal especializado.



Consideraciones finales

El compromiso de la persona cuidadora o acompañante **es fundamental en el proceso de recuperación**, y constituye un pilar esencial para el éxito de la rehabilitación.

Cumplir con las funciones y responsabilidades descritas en esta cartilla no solo garantiza la seguridad y el bienestar de la persona usuaria, sino que también **favorece la efectividad del tratamiento** y aporta al mejoramiento continuo de la calidad de la atención en la **Clínica La Riviera**.





Vigilado Supersalud



@clincalariviera



Clínica
La Riviera

www.clinicalariviera.com